

Unidad de Transparencia

Núm. Folio: 00105519 Via de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 (ocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro.)

V i s t o para resolver la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00105519. admitida a través del sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 06 (seis) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y clasificada como información parcialmente reservada en fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 06 (seis) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), vía sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia, ingreso una solicitud de acceso a la información con número de folio 00105519, y en donde solicitaban:

"Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información:

- Número de folio o expediente asignado a la denuncia.
- 2. Motivo y/o conducta que se denuncia.
- 3. Estado procesal que guarda.
- 4. En su caso, tipo de conclusión.

5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron.











### Rectoría

Office of the President

### Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2

6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió.".

**SEGUNDO**. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, clasificó la información como parcialmente reservada el día 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

"Se han recibido en la Contraloría General de este sujeto obligado, tres denuncias por parte de autoridad conforme a lo siguiente:

No.	Conducta	BREVE DESCRIPCIÓN	Estado	Conclusión
DA/RA/UAEH/ 01/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución
UAEH/CG/DA/ 02	Desconocimiento de Proceso de Licítación	INCONFORMIDAD PROCESO LICITACIÓN	Concluida	Abstenerse de investigar, al encontrar inciertos los hechos relatados, debido a que las bases de licitación la-913014998-E13- 2018, a los que la denunciante acusa de no ser clara ni de bastante información se encuentran publicados en las páginas requeridas por la normatividad de manera BASTA y CLARA
DE/RA/UAEH/ 02/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción IX de la











Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519

Vía de solicitud: Plataforma Nacional de

Transparencia

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente reservada".".

**TERCERO**. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, determinó desclasificar la información parcialmente reserva de la solicitud con número de folio 00105519 el día 13 (trece) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) en los siguientes términos:

#### "Antecedentes:

PRIMERO.- En fecha 06 de febrero del año 2019 ingresó una solicitud de información vía sistema Informex/Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00105519 en donde requerían lo siguiente:

"Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información: 1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia. 2. Motivo y/o conducta que se denuncia. 3. Estado procesal que guarda. 4. En su caso, tipo de conclusión. 5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron. 6. Indicar si el denunciado se hízo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió"

SEGUNDO.- El día 28 de febrero del año 2019 los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la Tercera Sesión del Comité de Transparencia del año 2019, en la que determinaron clasificar la información como parcialmente reservada con base a lo siguiente:











Rectoria
Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(4)

Se han recibido en la Contraloría General de este sujeto obligado, tres denuncias por parte de autoridad conforme a lo siguiente:

No.	Conducta	BREVE DESCRIPCIÓN	Estado	Conclusión
DA/RA/UAEH/ 01/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución
UAEH/CG/DA/ 02	Desconocimiento de Proceso de Licitación	INCONFORMIDAD PROCESO LICITACIÓN	Concluida	Abstenerse de investigar, al encontrar inciertos los hechos relatados, debido a que las bases de licitación la-913014998-E13- 2018, a los que la denunciante acusa de no ser clara ni de bastante información se encuentran publicados en las páginas requeridas por la normatividad de manera BASTA y CLARA
DE/RA/UAEH/ 02/2019			Abierta	Información "Reservada" ya que aún no se emite Resolución

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente reservada".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 101 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 99 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso e la Información Pública para el Estado de Hidalgo los cuales se citan a continuación:











### Rectoría

Office of the President

### Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 5
- Artículo 99. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 111 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco aflos. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)
- Articulo 101. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 113 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

De los artículos anteriores se desprende que la información clasificada como reservada puede permanecer con ese carácter por un periodo de cinco años, es el caso de la información requerida en la solicitud de información 00105519 la cual fue clasificada como parcialmente reservada y cuyo periodo de reserva vence el día 28 de febrero del año 2024.

#### Este comité resuelve:

Con fundamento en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.-

Artículo 99. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

II. Expire el plazo de clasificación. (...)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Décimo sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. El titular del área cuando haya transcurrido el período de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación. (...)











# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Por lo que este Comité en relación a la resolución emitida en al Acta Tercera de fecha 28 de febrero de 2019, en donde se clasificó la información solicitada como parcialmente como reservada y una vez que haya transcurrido el plazo referido en los numerales invocados, se proceda a desclasificar la información.

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos desclasificar la información".

**CUARTO**. Una vez que el Comité de Transparencia determina desclasificar la información parcialmente reservada en la solicitud con número de folio 00105519, somete a consideración de este mismo a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO**. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se desclasifica la información parcialmente reservada de la solicitud con número de folio 00105519.

**SEGUNDO**. La información requerida en la solicitud con número de folio 00105519 fue clasificada como información parcialmente reservada por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve): "Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la











Rectoría Office of the President Unidad de Transparencia Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519

Vía de solicitud: Plataforma Nacional de

Transparencia

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información: 1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia. 2. Motivo y/o conducta que se denuncia. 3. Estado procesal que guarda. 4. En su caso, tipo de conclusión. 5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron. 6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió." cuyo periodo de reserva concluye el día 28 (veintiocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) por lo que el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo determino desclasificar la información parcialmente reservada una vez que concluya el periodo de reserva de cinco años, por lo que se somete a consideración del mismo dicha determinación en términos de lo dispuesto en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En consecuencia, se CONFIRMA DESCLASIFICAR LA INFORMACIÓN parcialmente reservada de la solicitud con número de folio 00105519, toda vez que se han extinguido las causas que dieron origen a su clasificación, tal y como lo establece el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas los cuales a la letra dicen:











Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

"Articulo 99. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: II. Expire el plazo de clasificación. (...)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Décimo sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. El titular del área cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación. (...)"

En mérito de lo expuesto y fundado, se

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN parcialmente reservada de la solicitud con número de folio 00105519.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la desclasificación de la información en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime desclasificar la información parcialmente reservada de la solicitud con número de folio 00105519 en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Mtra. Haydee











Rectoría Office of the President Unidad de Transparenc

Unidad de Transparencia Transparency Unit

> Núm. Folio: 00105519 Vía de solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

9

Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar

> Titular de la Unidad de Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas Director General Jurídico







